GERENCIA
07 -09- 2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 25 de agosto de 2021
ACTA Nº 1476/21
Resolución N°2

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" – PLURIANUAL – ID N° 390.973»

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de julio de 2021, del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N°13/2021 ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" – PLURIANUAL – ID N° 390.973

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento del Art, 7° inciso g) del Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", remite el Informe de Evaluación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N°13/2021 ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" – PLURIANUAL – ID N° 390.973.

Que entre las documentaciones del presente llamado se encuentra el Certificado de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 109/2021, expedido para el presente llamado por un monto total de Gs. 223.959.087.- (guaraníes doscientos veintitrés millones novecientos cincuenta y nueve mil ochenta y siete) para el Ejercicio Fiscal 2021; y la Constancia de Previsión Presupuestaria, Comunicación Interna UP N° 370/2021 por el monto de Gs. 345.950.484 (guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro) para el Ejercicio Fiscal 2022.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 25 de agosto de 2021
ACTA Nº 1476/21
Resolución N°2

Que el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto N° 2992/19 «Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"» y su modificatoria la Ley N° 3439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 7 del Acta de Directorio N° 1460/21, de fecha 24 de junio de 2021, en su Informe de Evaluación concluyó que: "Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa MATER PRIM COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones."

Que el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece: "Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."

Que el Informe de Evaluación, de fecha 10 de agosto de 2021, de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda adjudicar el llamado a la empresa MATER PRIM COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, con RUC N° 80006980-3; por el monto de GS. 458.447.500 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos).

Consultada, la Asesoría Jurídica se expidió por Comunicación Interna A.J. N° 1044, de fecha 10 de agosto de 2021, dictaminando cuanto sigue: *"POR TANTO, recomendamos continuar con los trámites administrativos atendiendo a los*

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 25 de agosto de 2021
ACTA Nº 1476/21
Resolución N°2

intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N° 2.992/19" <SIC>.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1) **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" – PLURIANUAL - ID N°390.973, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MATER PRIM COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L RUC N° 80006980-3	GS. 458.447.500.- (guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos)

2) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.